



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00670789- -UNC-ME#FD

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Griselda Noelia Bazán, DNI N° 30.123.109, por derecho propio y en representación de su hija menor de edad: Abigail Julieta Gregorat Bazán (D.N.I. 52.227.598) solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. Omar Darío Gregorat Minhondo legajo 80396 quien se desempeñó como agente nodocente de la Facultad de Derecho, hasta el día 30 de mayo de 2024, fecha de su fallecimiento.;

La declaración jurada formulada por la recurrente y la documentación que se acompaña en estas actuaciones;

Lo informado en orden 13 por la Dirección General de Personal;

Lo dispuesto por el art. 53° de la Ley N° 24.241 y los Decretos N° 93/79 y 1343/74;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los nros. DDAJ-2024-75435-E-UNC-DGAJ#SG,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Griselda Noelia Bazán, DNI N° 30.123.109 de la suma de \$ 6.626.399,40 (Pesos seis millones seiscientos veintiséis mil trescientos noventa y nueve con 40/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge Omar Darío Gregorat Minhondo legajo 80396, ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia. La Sra. Bazán deberá dejar constancia que percibe el importe mencionado por derecho propio y en nombre y en representación de su hija menor de edad Abigail Julieta Gregorat Bazán (D.N.I. 52.227.598).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Gestión Institucional.